

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **presupuesto pagado** de la **Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos** (PROVÍCTIMA) fue de 363,091.7 miles de pesos, cifra inferior en 19.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (46.6%) y Transferencias, subsidios y otras ayudas (65.5%).

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** pagado observó una reducción de 21.2%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario en 6.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Solicitud para transferir recursos del presupuesto autorizado a PROVÍCTIMA del capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de 10,164.0 miles de pesos, a fin de dar suficiencia a la partida 12201 "Sueldos base al personal eventual", conforme a la solicitud realizada por esta Procuraduría mediante oficio No. PV/CGAF/000225/2013, y Oficio de autorización No. 307-A.-3211, emitido por la por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de contar con los recursos necesarios para el pago de las remuneraciones del personal con plaza eventual, correspondientes al cuarto trimestre de 2013.
 - Solicitud para transferir recursos del presupuesto autorizado a la Procuraduría Social del capítulo 3000 "Servicios Generales", para dar suficiencia a las partidas 12201 "Sueldos base al personal eventual", 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" y 15901 "Otras prestaciones", conforme a la solicitud realizada por esta Procuraduría mediante oficio No. PV/CGAF/0395/2013, y Oficio de autorización No. 307-A.-4510, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, por un importe global de 18,692.9 miles de pesos, con el propósito de contar con los recursos para atender las disposiciones del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2013", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013.
 - Cabe mencionar que a través de las adecuaciones 2013-6-AYJ-958, 2013-6-AYJ-2200, 2013-6-AYJ-2201 y 2013-6-AYJ-4932, la Entidad cumplió con las disposiciones del artículo séptimo del decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como conforme a las disposiciones en materia de servicios personales de los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos publicado en el DOF el 30 de enero de 2013; y oficio 307.A.-0825 de fecha 14 de marzo de ese año emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), con lo que se redujo el 5.0 % el gasto de PROVÍCTIMA en el rubro de servicios personales.
 - Asimismo, a través de la adecuación 2013-6-AYJ-5585, PROVÍCTIMA transfirió al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" los recursos remanentes del concepto 1600 Previsiones, en el concepto "Restitución de Remanentes de Paquete Salarial" de conformidad al numeral 6 del Oficio Circular 307-A.-3083 del 29 de junio de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP), y se efectuaron las reducciones líquidas por concepto de economías mediante las adecuaciones 2013-6-AYJ-6558, 2013-6-AYJ-6295, 2013-6-AYJ-6298 y 2013-6-AYJ-6679 en apego a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013, emitidos por la UPCP de la SHCP.

- ◆ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 46.6%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican en mayor medida esta variación son las siguientes:
 - En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 76.6%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se transfirieron recursos al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” 5,748.0 miles de pesos para cubrir el pago de adquisición de mobiliario y equipo administrativo, a través de las adecuaciones 2013-6-AYJ-4592, 2013-6-AYJ-6376 y 2013-6-AYJ-6421. Es pertinente señalar que si bien originalmente no se tenían recursos autorizados para inversión, la SHCP a través de la Unidad de Inversiones autorizó a PROVÍCTIMA las carteras de inversión 1306AYJ0001 y 1306AYJ0002 a fin de fortalecer la infraestructura operativa de la Entidad.
 - Traspaso de recursos al capítulo 3000 “Servicios generales” por 1,304.9 miles de pesos para cubrir pagos de arrendamiento de inmuebles y vehículos, seguridad y vigilancia, telefonía, internet, entre otros. La afectación presupuestaria fue autorizada con la adecuación 2013-6-AYJ-6366.
 - En los meses de julio, octubre y diciembre, la SHCP realizó reservas de recursos no ejercidos por un monto de 1,118.3 miles de pesos, mismos que fueron regularizados con las adecuaciones 2013-6-700-3331, 2013-6-700-5238 y 2013-6-700-6285.
 - En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 45.1%, respecto al presupuesto aprobado, debido entre otros a las siguientes afectaciones presupuestarias:
 - Transferencia de recursos por 10,164.0 miles de pesos a través de adecuación número 2013-6-AYJ-4609, para dar suficiencia a la partida 12201 “Sueldos base al personal eventual”, conforme a la solicitud realizada por esta Procuraduría mediante oficio No. PV/CGAF/000225/2013, y Oficio de autorización No. 307-A.-3211, emitido por la por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de contar con los recursos necesarios para el pago de las remuneraciones del personal con plaza eventual, correspondientes al cuarto trimestre de 2013.
 - Transferencia de recursos mediante adecuación número 2013-6-AYJ-6098 para dar suficiencia a las partidas 12201 "Sueldos base al personal eventual", 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" y 15901 "Otras prestaciones", por un importe global de 18,692.9 miles de pesos, conforme a la solicitud realizada por esta Procuraduría mediante oficio No. PV/CGAF/0395/2013, y Oficio de autorización No. 307-A.-4510, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender las disposiciones del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2013", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013, así como los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" y "Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2013" comunicados con oficios núm. 307.A.-3986 y 307.A.-4064, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario.
 - Mediante las adecuaciones 2013-6-AYJ-4592, 2013-6-AYJ-5349, 2013-6-AYJ-6376 y 2013-6-AYJ-6421, fueron transferidos recursos por un importe de 13,869.7 miles de pesos para gasto de inversión, a fin de dar suficiencia presupuestaria y garantizar la ejecución de las carteras de

PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

inversión 1306AYJ0001 y 1306AYJ0002 autorizadas por la Unidad de Inversiones de la SHCP, para fortalecer la infraestructura operativa de la Entidad.

- En los meses de julio, octubre y diciembre, la SHCP realizó reservas de recursos no ejercidos por un monto cercano a los 56,985.0 miles de pesos, mismos que fueron regularizados con las adecuaciones 2013-6-700-3331, 2013-6-700-5238 y 2013-6-700-6285. Es importante mencionar que los subejercicios registrados por PROVÍCTIMA durante 2013 fueron resultado de la modificación de algunos proyectos de las áreas sustantivas, así como desfases en la ejecución de acciones que frenaron el ejercicio del gasto, lo cual se explica a su vez, por cambios en el marco jurídico que trajo consigo la expedición de la Ley General de Víctimas.
- ◆ En el rubro de **Transferencias, subsidios y otras ayudas** se observó un menor ejercicio presupuestario en 65.5%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - El total del gasto ejercido por PROVÍCTIMA en este rubro se efectuó para proporcionar apoyos de traslados, alimentación y hospedaje a las víctimas y familiares de éstas que debieron trasladarse fuera de sus comunidades y lugares de origen para proseguir con el desahogo de sus actos jurídicos, garantizando la gratuidad de los servicios ofrecidos y evitando el deterioro patrimonial de los afectados. No obstante, en 2013 los apoyos fueron menores a lo proyectado, debido principalmente a la entrada en vigor de la Ley General de Víctimas, la cual implica un cambio en los criterios para el otorgamiento de ayuda, protección, asistencia, atención y reparación integral bajo el principio de complementariedad, a fin de alcanzar la integralidad que busca la reparación del daño.
 - Bajo este marco, los recursos previstos no se ejercieron con la regularidad estimada, por lo que la SHCP aplicó las reserva de recursos no ejercidos mediante adecuaciones 2013-6-700-3331 y 201-6-700-6285, lo que implicó reducciones líquidas por un importe global de 1,701.5 miles de pesos.
 - Por otra parte, a efecto de cumplir con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario, se realizaron traspasos de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas 2013” por concepto de economías por un valor de 78.8 miles de pesos.
- ◆ En cuanto al rubro de gasto **Otros de Corriente** no fueron asignados originalmente recursos presupuestarios, sin embargo fueron autorizadas ampliaciones líquidas para cubrir los siguientes pagos:
 - A través de las adecuaciones 2013-6-AYJ-56, 2013-6-AYJ-604 y 2013-6-AYJ-2864 se ampliaron recursos para cubrir pagas de defunción por un importe de 188.1 miles de pesos.
 - Asimismo, mediante adecuación número 2013-6-AYJ-4803 se autorizó ampliación líquida para efectuar pagos con motivo de resoluciones judiciales en favor de ex empleados de la Procuraduría Social, por lo que fueron ejercidos 248.5 miles de pesos bajo este concepto.

GASTO DE INVERSIÓN

- En 2013 no fueron asignados recursos para **Gasto de Inversión**, no obstante dadas las necesidades de fortalecer la infraestructura operativa de la Procuraduría y de sus Centros de Atención en los estados, se realizaron las gestiones correspondientes ante la Unidad de Inversiones de la SHCP para el registro de dos carteras de inversión (con claves de 1306AYJ0001 y 1306AYJ0002), con las cuales se adquirió mobiliario y equipo de administración.
- ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto representó el 100.0% del total del presupuesto modificado autorizado.

- En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue de 9,120.0 miles de pesos equivalentes al total del presupuesto modificado al cierre de 2013; dentro de las afectaciones que se realizaron para el traspaso de recursos del gasto de operación a este rubro de gasto, destacan los siguientes:
 - Transferencia de recursos de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 Servicios generales” por un total de 20,355.5 miles de pesos y reducciones líquidas por concepto de reserva y aplicación de recursos por parte de la SHCP como parte del control presupuestario, así como por traspasos al Ramo 23 por economías, para un monto global de 11,232.5 miles de pesos.
- En **Inversión Pública** no se ejercieron recursos presupuestarios.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 la totalidad del presupuesto pagado por la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos se ejerció a través de la **finalidad** “Gobierno”, la cual se integró únicamente por la **función** de Justicia.
 - ◆ La finalidad **Gobierno** registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y significó un decremento de 19.1%, respecto al presupuesto aprobado.
 - A través de la **función Justicia** se erogó la totalidad del presupuesto pagado y por ende su comportamiento respecto a su asignación original aprobada fue inferior en el mismo porcentaje (19.1%).
 - Mediante la **función Justicia**, a través de un equipo multidisciplinario, PROVÍCTIMA proporcionó servicios gratuitos de atención especializada en las áreas médica, psicológica, jurídica y de trabajo social a víctimas directas e indirectas, además de llevar un seguimiento puntual de la adecuada actuación de las instituciones especializadas vinculantes, con la finalidad de lograr la protección de los derechos de las víctimas y la reinserción a su vida cotidiana. En este sentido, se concluyó la formulación del Protocolo General de Atención a Víctimas de Delitos y se encuentran en revisión los Protocolos Específicos de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Delito. En materia de cooperación internacional, se estableció la vinculación con instituciones de otros países, con el fin de colocar a nivel regional y mundial, el Modelo de Atención a Víctimas de Delitos, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, con miras al desarrollo de lineamientos generales que enriquezcan los protocolos internacionales en la materia, con apego a la agenda mundial de protección y promoción de los derechos humanos; como resultado de estas acciones se suscribió el Primer “Memorándum de Entendimiento PROVICTIMA-Fiscalía Nacional de Chile, sobre Cooperación para Capacitación Técnica y Científica e Intercambio de Experiencias en Materia de Atención a Víctimas de Delitos”, que se llevó a cabo el 30 de abril de 2013.
- En 2013 PROVÍCTIMA ejerció su presupuesto pagado a través de la operación de tres **programas presupuestarios**, de los que destacan los siguientes:
 - ◆ **E033 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto.** En este programa se erogaron 204,148.7 miles de pesos, lo que representó un decremento de 3.6% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:
 - A través de la prestación de los servicios integrales se logró impactar positivamente en el proceso de asunción de cotidianidad de las víctimas de delitos mediante la atención especializada e integral que presta la institución. Entre estos apoyos destacan el otorgamiento de 4,702 servicios médicos; los de orden psicológico acumularon un total de 22,883 servicios; se otorgaron 12,366 servicios jurídicos, y se brindaron 13,334 servicios de trabajo social.
 - Se logró que de cada 100 víctimas directas o indirectas de algún delito, 17 personas accedieran a poner la denuncia ante las instituciones de procuración de justicia. Este resultado luce poco significativo, sin embargo, factores como el temor a represalias por parte de los victimarios y la baja

credibilidad hacia las instituciones de impartición de justicia, influyen decisivamente a que las víctimas u ofendidos se nieguen a denunciar, de ahí el bajo índice de denuncia.

- Fueron suscritos 22 convenios de colaboración institucional, cuatro de ellos con procuradurías o fiscalías generales de justicia, 17 con organismos e instituciones de carácter público, social y privado, y uno con organismos internacionales. A través de estos instrumentos jurídicos se coordinan acciones, en relación con víctimas directas e indirectas de delitos con el propósito de defender y proteger sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; coadyuvar en la promoción y protección de sus derechos humanos; fortalecer la atención integral que se les otorga; facilitar su acceso a ayudas previstas en diversos programas gubernamentales, y proporcionar asistencia, asesoría y atención integral a víctimas de delitos que por sus propias características pertenecen a grupos considerados como vulnerables; entre los que se destacan las mujeres, menores e indígenas.
- Con relación a la elaboración de protocolos especializados en la atención de víctimas, se avanzó en la implantación de la mesa de trabajo y recopilación de información para la realización de los protocolos; avances significativos en el específico de atención a víctimas de delitos sexuales, así como un avance del 90% en el relativo a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.
- Durante el ejercicio 2013 se iniciaron 435 expedientes y se dio seguimiento a 137, brindando atención procesal a un total de 572 expedientes en asistencia a víctimas en procesos penales federales y locales y/o etapa de investigación, realizando 10,584 acciones jurídicas. Asimismo, se logró que 53 sentencias fueran condenatorias en primera instancia, 31 resoluciones favorables a los intereses de las víctimas en recursos de apelación y 21 sentencias en ese mismo sentido en juicios de amparo. Además, se tramitaron ocho procedimientos de ejecución de sentencias y se obtuvieron 22 medidas de protección a víctimas y se apoyó en el cumplimiento de seis órdenes de aprehensión.
- **E034 Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas.** En este programa se erogaron 95,839.1 miles de pesos, lo que representó un decremento de 59.0% con relación al presupuesto aprobado. Los recursos de este programa se destinaron a:
 - Implementar acciones que coadyuvaron a la localización de 144 personas desaparecidas de un total de 878 reportadas con ese estatus. Considerando los expedientes abiertos con anterioridad, se acumulan un total de 294 personas localizadas y un universo de 2,391 personas, cuyos familiares informaron a PROVÍCTIMA el hecho delictivo.
 - Por lo que se refiere a la integración de los expedientes inscritos a la base de datos nacional de personas desaparecidas o no localizadas, conforme a lo que estipula la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y su Reglamento, se alcanzó un 100.0% de efectividad.
 - En el mes de marzo de 2013 se concluyó el ciclo de presentación y difusión de los protocolos de búsqueda en atención jurídica a los familiares de personas desaparecidas o no localizadas a las autoridades ministeriales de las 32 entidades del país; en este proceso de difusión se interactuó con 625 personas representantes de las autoridades ministeriales de justicia militar y de organizaciones sociales.
 - Respecto de la capacitación se trabajó conjuntamente con los profesionales del INACIPE para la integración de un curso de capacitación, en principio la propuesta consideró 158 horas, posteriormente la revisión llevó a determinar un curso básico de 40 horas que se celebraría del 22 al 26 de abril. PROVICTIMA desarrolló el programa de capacitación para la implementación del protocolo, el cual fue remitido al INACIPE organismo de capacitación de la Procuraduría General de la República en cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia Nacional para la procuración de justicia para los efectos conducentes.
 - Se implementaron 14 mecanismos de coordinación y vinculación institucional con instancias de los sectores público, privado y social, en las acciones de búsqueda, localización, identificación y, en su caso, recuperación de personas desaparecidas o no localizadas.

- Se brindaron 19,409 atenciones y servicios jurídicos proveídos por la Subprocuraduría de Atención a Personas Desaparecidas o No Localizadas que coadyuvaron en la debida integración de las averiguaciones previas correspondientes, en beneficio de las víctimas directas o indirectas. El desglose de estas atenciones es la siguiente: 6,846 asesorías jurídicas telefónicas, 1,092 escritos elaborados a diversas víctimas, 8,335 información recabada para integración de expedientes, 3,013 comunicados para informar avances de expedientes y 123 comisiones a otros estados.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Durante el ejercicio fiscal de 2013, PROVÍCTIMA no contó con contrataciones por honorarios, en tanto que los tabuladores y remuneraciones se conformaron de acuerdo a lo siguiente:

- Tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2013:

PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Grupo de Personal		Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
		Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
					Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)						
Secretario de Estado		2,279,331.60	2,395,097.64	1,940,561.94		
Jefatura de Unidad		1,758,523.56	2,388,545.16	2,750,886.81		
Dirección General y Coordinación General		1,436,045.40	2,310,358.92	26,453,351.97		
Dirección General Adjunta		1,030,667.04	1,802,643.24	15,382,650.84		
Dirección de Área		575,684.28	1,144,254.72	44,920,552.43		
Subdirección de Área		303,057.12	574,691.16	42,181,400.00		
Jefatura de Departamento		204,555.36	345,485.16	51,038,923.74		
Enlace (grupo P o equivalente)						
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		171,568.44	210,060.12	15,505,957.51		
Otros		94,228.20	126,926.40	9,010,954.20		
Operativo		84,720.00	108,000.00	2,967,417.35		
Base						
Confianza						
Categorías						
Servicio Exterior Mexicano						